

Julio 2003:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	3,457
b) De Cajas de Ahorro	3,619
c) Del conjunto de entidades de crédito	3,541
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	4,750
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	2,745
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	2,082
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	2,076

Madrid, 19 de agosto de 2003.—El Secretario general, José Antonio Alepuz Sánchez.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

16666 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al ejercicio 2002.

En base a lo establecido en el punto seis del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas de los organismos públicos a los que es de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esta Presidencia resuelve:

Publicar el resumen del contenido de las cuentas anuales del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al ejercicio 2002.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de julio de 2003.—La Presidenta, María-Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	20.293.464,60	20.522.310,16		A) FONDOS PROPIOS	38.814.616,72	38.668.193,70
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	36.986.122,78	38.011.429,35
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	761.400,83	787.197,53	100	Patrimonio propio	36.986.122,78	38.011.429,35
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	19.520.372,08	19.718.856,06	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-	-
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	11.691,69	16.256,57	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.682.070,96	-1.025.306,59
	C) ACTIVO CIRCULANTE	21.307.995,30	19.426.404,90	129	IV. Resultados del ejercicio	146.422,98	1.682.070,94
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
	II. Deudores	911.502,17	703.240,20		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
	III. Inversiones financieras temporales	58.241,95	47.459,07	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	20.303.651,38	18.629.489,40	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	34.599,80	46.216,23	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.786.843,18	1.280.521,36
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	2.786.843,18	1.280.521,36
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	41.601.459,90	39.948.715,06		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	41.601.459,90	39.948.715,06

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	31.150.736,94	29.935.503,66		B) INGRESOS	31.297.159,92	31.617.574,60
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	29.250.843,30	28.262.238,67		3. Ingresos de gestión ordinaria	28.345.057,17	28.464.521,88
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	17.658.350,49	16.650.756,42	740, 744	- Ingresos tributarios	28.345.057,17	28.464.521,88
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.816.224,31	1.702.103,16	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	173.802,32	54.051,05		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.057.574,49	1.354.684,08
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	9.601.265,76	9.853.199,23	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	731.773,12	899.699,69
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1.200,42	2.128,81	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	325.801,37	454.984,39
	4. Transferencias y subvenciones	1.699.031,46	1.657.225,79		5. Transferencias y subvenciones	1.767.387,31	1.766.581,93
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.699.031,46	1.636.058,14	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.707.287,31	1.706.447,66
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	21.167,65	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	60.100,00	60.134,27
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	200.862,18	16.039,20	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	127.140,95	31.786,71
	AHORRO	146.422,98	1.682.070,94		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

(Euros)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
151A SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA	36.049.830,00	-	36.049.830,00	30.445.335,44	4.283.858,89	1.320.635,67
Totales	36.049.830,00	-	36.049.830,00	30.445.335,44	4.283.858,89	1.320.635,67

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	19.027.570,00	-	19.027.570,00	17.641.648,35	1.373.517,76	12.403,89
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.852.230,00	151.000,00	9.003.230,00	7.985.742,95	563.656,65	453.830,40
3. GASTOS FINANCIEROS	6.010,00	-	6.010,00	1.200,00	4.810,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.429.230,00	-151.000,00	2.278.230,00	1.699.031,46	567.178,26	12.020,28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.315.040,00	-	30.315.040,00	27.327.622,76	2.509.162,67	478.254,57
6. INVERSIONES REALES	5.653.640,00	-	5.653.640,00	3.046.549,39	1.764.709,51	842.381,10
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.653.640,00	-	5.653.640,00	3.046.549,39	1.764.709,51	842.381,10
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.968.680,00	-	35.968.680,00	30.374.172,15	4.273.872,18	1.320.635,67
8. ACTIVOS FINANCIEROS	81.150,00	-	81.150,00	71.163,29	9.986,71	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	81.150,00	-	81.150,00	71.163,29	9.986,71	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	36.049.830,00	-	36.049.830,00	30.445.335,44	4.283.858,89	1.320.635,67

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.728.185,08	56.733,96	28.671.451,12	28.317.137,73	-	354.313,39
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.707.287,31	-	1.707.287,31	1.567.487,57	-	139.799,74
5. INGRESOS PATRIMONIALES	731.180,31	-	731.180,31	544.111,71	-	187.068,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.166.652,70	56.733,96	31.109.918,74	30.428.737,01	-	681.181,73
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.615,61	-	1.615,61	1.615,61	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.100,00	-	60.100,00	55.091,64	-	5.008,36
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	61.715,61	-	61.715,61	56.707,25	-	5.008,36
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.228.368,31	56.733,96	31.171.634,35	30.485.444,26	-	686.190,09
8. ACTIVOS FINANCIEROS	64.945,24	-	64.945,24	64.945,24	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	64.945,24	-	64.945,24	64.945,24	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	31.293.313,55	56.733,96	31.236.579,59	30.550.389,50	-	686.190,09

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	31.171.634,35	30.374.172,15	797.462,20
2. (+) Operaciones con activos financieros	64.945,24	71.163,29	-6.218,05
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	31.236.579,59	30.445.335,44	791.244,15
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			791.244,15

MEMORIA ORGANIZATIVA

El Consejo de Seguridad Nuclear (C.S.N.) es un Ente de Derecho Público, de los incluidos en la disposición adicional décima de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, independiente de la Administración Central del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Estado.

El Consejo fue creado por la Ley 15/1.980, de 22 de abril, como único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Las funciones que se atribuyen al C.S.N., están definidas en el artículo segundo de la Ley de creación, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 14/1999 de 4 de mayo, y cabe destacar las siguientes:

a) Reglamentaciones.—El Consejo de Seguridad Nuclear propone al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. En ellas se incluye el establecimiento de criterios objetivos para la selección de emplazamientos de Instalaciones Nucleares y Radiactivas de primera categoría, previo informe de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, puede elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y protección radiológica.

b) Autorizaciones.—El Consejo de Seguridad nuclear emite al Ministerio de Industria y Energía informes preceptivos y vinculantes, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de:

Concesión de autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas.

Retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

c) Inspección y control.—Para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos establecidos en las autorizaciones, el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo las inspecciones necesarias a las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases de proyecto, construcción, puesta en marcha, funcionamiento, y clausura; a los transportes, fabricación y homologación de equipos. El Consejo tendrá facultad para paralizar las obras de construcción de dichas instalaciones en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto estas sean corregidas, así como suspender el funcionamiento de las instalaciones en explotación por razones de seguridad, proponiendo en su caso las sanciones correspondientes.

d) Planes de Emergencia y Protección Física.—El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades en la elaboración, y participará en la aprobación, de los planes de emergencia y protección física de instalaciones y transporte nucleares y radiactivos.

e) Protección radiológica trabajadores, público y medio ambiente.—El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación, evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones y actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes y

controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional.

f) Licencias de Operadores.—El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas correspondientes, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares y radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

g) Residuos radiactivos.—El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

h) Asesoramiento.—El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará en materia de seguridad nuclear y protección radiológica a los Tribunales y Órganos de las Administraciones Públicas que lo requieran.

i) Relaciones Internacionales.—El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones con Organismos similares en el extranjero en materia de su competencia. Igualmente asesorará al Gobierno y recibirá información de él, en cuanto a los compromisos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

j) Información.—En Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad necesarias.

k) Investigación.—El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá, promoverá y participará en planes de investigación y desarrollo tecnológico en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

l) Otras.—Colaborar con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por radiaciones ionizantes.

Crear y mantener el Registro de Empresas Externas a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores profesionalmente expuestos.

Emitir declaraciones de apreciación favorables sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

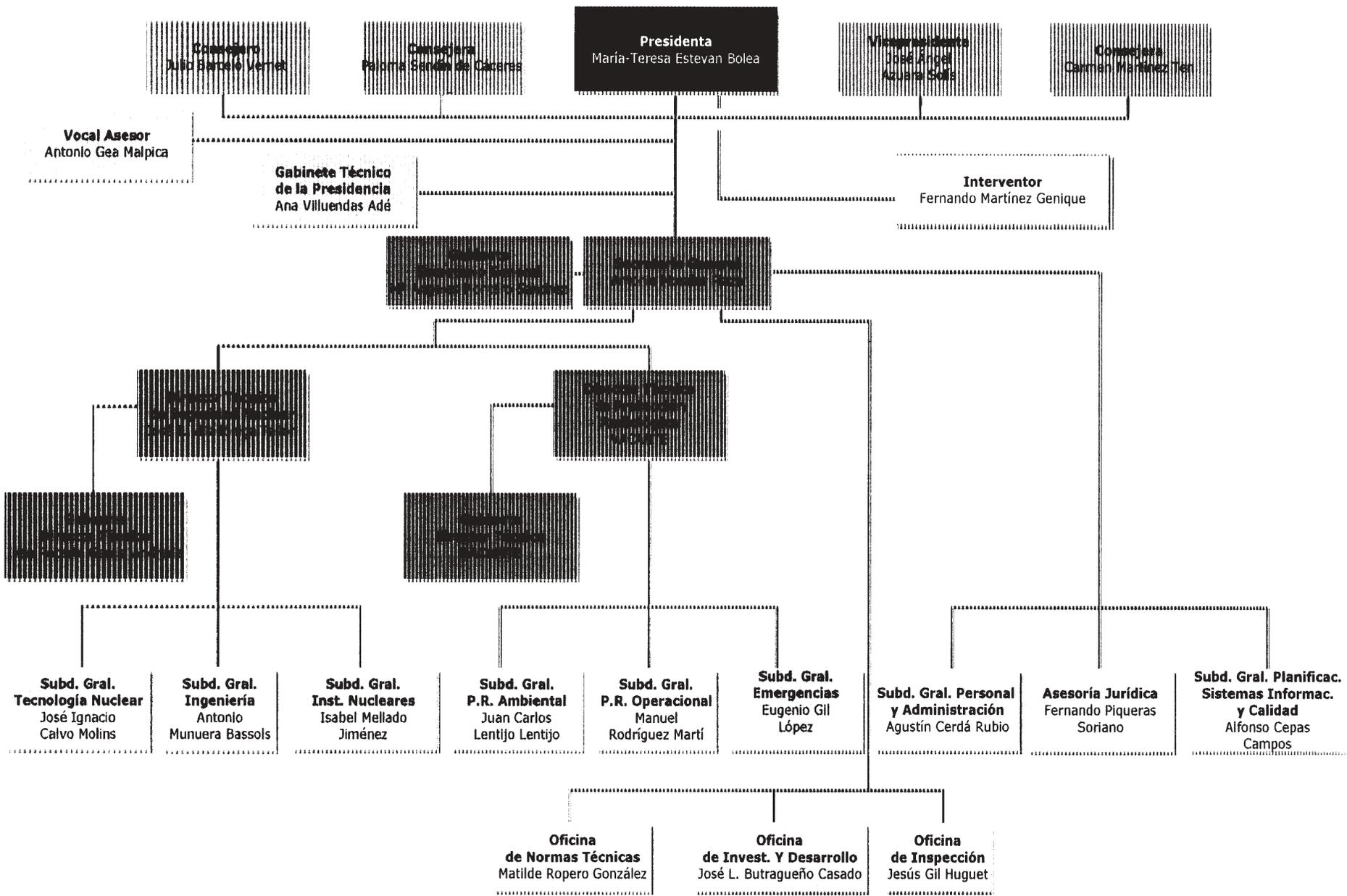
Cualquiera otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

La regulación actual del C.S.N. se contiene, además de en la citada Ley, en el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo, donde se desarrolla lo establecido en la Ley de creación del Ente. Este Real Decreto, fue modificado parcialmente por el Real Decreto 643/1989, de 2 de junio, posteriormente por el Real Decreto 2209/1995, de 28 de diciembre y por último, el Real Decreto 469/2000 de 7 de abril, todos ellos modifican la estructura orgánica básica del Consejo de Seguridad Nuclear.

La principal fuente de financiación del C.S.N. es la Tasa por prestación de servicios, cuyo régimen jurídico viene regulado en la Ley 14/1999 de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

La organización contable no está descentralizada, y el Servicio de Contabilidad depende orgánicamente de la Subdirección General de Personal y Administración. La contabilidad del C.S.N., está sujeta a la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la administración institucional del Estado.

La estructura orgánica básica del C.S.N., con las modificaciones aludidas, queda reflejada en el siguiente cuadro:



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

EFFECTIVOS	450
VACANTES	46
TOTAL	496

31/12/2002